

BOLETIN DE LA FEDERACION

MAHÓN
JUNIO 1930

OBRERA DE MENORCA

AÑO II
NÚMERO 15

ADHERIDA A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES



BUENA IMPRESIÓN

Acabamos de visitar Menorca, una de las islas del archipiélago balear. Allí hemos ido como representantes de la Unión General de Trabajadores para satisfacer la petición de las organizaciones de la isla al objeto de afianzar y fomentar los postulados sobre los cuales desarrollamos nuestra orientación y táctica.

En nuestros viajes de propaganda todavía no habíamos tenido ocasión de llegar hasta aquella provincia que la constituye todo el conjunto de aquellas islas y cuya capitalidad es Palma, en la Balear mayor.

Al noroeste de ésta se encuentra Menorca, que erige sus rocosas costas, en las que se abre un magnífico puerto natural, considerado como el mejor del Mediterráneo.

Lo forma un brazo de mar con abundantes repliegues, que en algunos sitios excede su anchura de un kilómetro, internándose en la tierra más de tres millas. En el espejo cristalino que forman sus aguas se mira la ciudad de Mahón, capitalidad de la isla y cabeza de partido, en donde la dominación inglesa (según sus habitantes) dejó marcado un sello de progreso y buena administración, que perdura todavía en el carácter formal de los isleños y en varios detalles de la vida menorquina.

Las casas de todos los poblados deslumbran con la blancura de la cal, destacándose todavía más San Luís, pues hasta los tejados acusan la misma tonalidad. Las calles de Mahón y Ciudadela, bien pavimentadas, y, en general, todo Menorca es incomparablemente limpio. Se observa que el culto al aseo y pulcritud es proverbial en el menorquín, y al visitar esta isla luminosa se siente uno agradablemente acogido.

Hemos visitado los principales tesoros artísticos y culturales que posee la isla: Casa Ayuntamiento de Mahón, obra del siglo XVII, reformada a fines del XVIII; Ateneo Científico, que conserva verdaderas joyas históricas y productos naturales, y en donde encontramos dos autógrafos del querido maestro Iglesias.

Una hermosa y bien cuidada carretera atraviesa desde Mahón a Ciudadela, pasando por los pueblos de Alayor, Mercadal, al pie de Monte Toro, y Ferrerías. Desde este último pueblo es muy interesante la excursión al renombrado Barranc d' Aljendar, con sus cristalinas y frescas fuentes y sus frondosas huertas.

El Monte Toro se levanta en el centro de Menorca, entre colinas más bajas, alcanzando una altura de 357 metros.

Esparcidos por toda la isla, y dando una fuerte impresión de su roqueño paisaje, cuadriculado por muros de escasa altura que dividen las propiedades, y sombreado de lentiscos y recios acebuches, surgen por doquiera las mesas y las navetas, monumentos ciclópeos, rastro de civilizaciones primitivas.

La antigua capital, Ciudadela, cuenta con un pequeño y tranquilo puerto en disposición de ría, desde donde en día claro se contemplan de modo tenue las cumbres de Mallorca, que se alzan al otro lado del canal, produciendo un efecto de tranquilidad y reposo.

Tiene un bello paseo, una plaza hermosa, abundantes palacios que le dan un perfume de historia y distinción que ahora no nos toca examinar.

Una clase obrera inteligente, ávida de conocer cosas; un fuerte deseo de actuación eficaz y una excelente disposición para participar en la vida pública; amplitud de espíritu para pensar; respeto para todas las ideas; tolerancia para todas las creencias, son las principales características de la población de Menorca. Nuestros actos estuvieron concurridos, nuestras doctrinas fueron escuchadas con interés, y recibimos la adhesión de elementos valiosísimos, unos que se acercan por haber adquirido el convencimiento que necesitaban y otros que rectificaron errores y conductas pasadas, ennobleciendo de este modo aún más la exquisitez de su depurado espíritu. Todo ello da una impresión de optimismo para llegar a poseer una organización capaz de dar frutos sazonados en bien de la causa que ha de amparar al derecho, a la moral y a la justicia. Por eso decimos al comienzo de estas líneas, lo que repetimos al cerrarlas: De Menorca, buena impresión.

A. FERNÁNDEZ QUER

(Reproducido de « El Socialista »).

Estatutos de la Federación Obrera de Menorca

Solidaridad y huelgas

Artículo 13.º—Todas las Secciones de la Federación, se comprometen a practicar entre sí la solidaridad moral y material, haciendo todos los esfuerzos y sacrificios que las circunstancias permitan, a fin de que los trabajadores en huelga salgan siempre victoriosos en las luchas provocadas por demanda de los obreros o las que impongan un acto de fuerza del capitalismo.

Artículo 14.º—Cuando alguna Sección federada se proponga demandar mejoras de los patronos, cuya negativa de éstos pudiera dar lugar al planteamiento de huelgas, lo comunicará al Comité con todos los antecedentes del caso, a los efectos de buen gobierno de la Federación y preparación de la ayuda moral y material de las demás Secciones al movimiento.

Artículo 15.º—Aunque las Secciones son autónomas para hacer reclamaciones y huelgas a los patronos, conviene que antes de recurrir al último extremo, pidan consejo y soliciten entrevistas con el Comité, tanto porque ello significa concepto elevado de compañerismo, como por ser muy conveniente a los efectos de la solidaridad de las demás Secciones.

Artículo 16.º—Todas las Secciones tienen derecho a solicitar el concurso moral del Comité para los casos de huelga, tanto para la redacción y trámite de documentos, como para orientar o dirigir el movimiento por los cauces que la Federación tiene trazados.

Artículo 17.º—Tan pronto tenga el Comité conocimiento de que una Sección federada ha declarado una huelga, informará de la misma a las demás Secciones federadas y en cuanto la necesidad del movimiento lo exija, requerirá su apoyo material.

Artículo 18.º—A los efectos de la solidaridad material en los casos de huelga, el Comité ni la Federación podrán imponer cuotas obligatorias a los federados, por ser ello contraproducente, pero sí hará todo lo posible para que el apoyo voluntario alcance las mayores proporciones de eficacia, debiendo las Secciones desarrollar ese sentimiento de solidaridad entre sus afiliados.

Artículo 19.º—Cuando una Sección federada tenga planteada una huelga, las demás harán lo posible para no plantear otras, a fin de no dificultar el triunfo de la primera.

Artículo 20.º—Ante una huelga de una Sección federada, todas las demás vienen obligadas a prestarle su apoyo, velando contra la recluta de esquirolas o cualquier otro acto de traición que se intentase cometer, debiendo comunicar al Comité cuantos datos tengan que puedan interesar al movimiento.

Artículo 21.º—Si por causa de una huelga u otro acto de carácter social, debidamente justificado, cayera algún compañero preso y los recursos de su Sociedad no permitieran atender decorosamente a su sostenimiento, el Comité requerirá el auxilio voluntario de las Secciones federadas.

Demanda de los obreros albañiles a los patronos

Nuestra Sección, la Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », ha presentado a los patronos unas bases de trabajo, justas y bien estudiadas, que abarcan los siguientes extremos :

Prohibición del trabajo a destajo y los ajustes de segunda mano ; jornales mínimos : oficial 1.ª, 8 pesetas por jornada de 8 horas ; oficial 2.ª, 7 pesetas ; peón de mano, 6 pesetas, y peón suelto, 5'50 ; aumento de un 50 por 100 para la limpieza de alcantarillas, pozos y sumideros ; trabajos en horas extraordinarias solamente cuando no existan parados, pagándose con un 50 por 100 de aumento ; prohibición para los aprendices de 15 a 18 años de hacer trabajos pesados y de peligro ; indemnización de 0'75 pesetas por día y gastos de locomoción, manutención y albergue cuando se trabaje fuera de la ciudad ; dos días festivos solamente : el 1.º de Mayo y el 25 de Diciembre y si los patronos señalan otros días festivos, deberán abonar los jornales a sus operarios ; en el vaciado de pozos negros y depósitos de moursas y sumideros, desde las 11 de la noche hasta las 4 de la madrugada, jornal mínimo de 15 pesetas y en caso de accidente el cobro íntegro de este jornal ; cumplimiento de la ley del retiro obrero ; abono del jornal íntegro en caso de accidente de trabajo ; obligación para los patronos de dar a los obreros toda clase de facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, civiles o sociales ; botiquín de urgencia en todas las obras ; elevación de materiales por procedimientos modernos para evitar el gasto excesivo de energías físicas de los obreros ; obligación para los aprendices de demostrar que son aptos física y técnicamente para el trabajo, etc., etc.

De esperar es que los obreros albañiles apoyen unánimemente y con entusiasmo esta para ellos importante y beneficiosa demanda, y la Sociedad de

Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », ya sabe puede contar, si llega el caso, con la solidaridad de las organizaciones a que pertenece o sea de esta Federación Obrera de Menorca, U. G. T. de Baleares, Federación Nacional del Ramo de la Edificación y por tanto de la U. G. T. de España.

Actuación de la Federación Obrera Ciudadelana

Esta Sección nuestra dirigió una instancia al señor Ministro de Instrucción Pública, solicitando la aprobación del plan presentado por el Ayuntamiento de Ciudadela, para convertir la Escuela unitaria que existe en Escuela Graduada de tres grados. También se dirigió a la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de España, para que interesara de dicho Ministerio, como así lo ha hecho, la resolución favorable de dicha importante cuestión.

La Federación Ciudadelana ha recibido los carnets de la U. G. T. de España, que podrán adquirir los afiliados, mediante aviso al Recaudador de la Federación, al precio de cuarenta céntimos.

Se han cruzado varias cartas entre la Federación Nacional de Obreros en Piel y la Federación Ciudadelana, referentes a la reorganización de esta última a base de una Sociedad de Obreros Zapateros y otra de Oficios Varios.

A nuestro juicio, la organización ciudadelana tiene tres problemas importantes e inaplazables a resolver. El traslado a un local en condiciones y que responda a la importancia de aquella Federación y la constitución de las Sociedades de Oficios Varios y Obreros Zapateros, afiliada ésta a la Federación Nacional de industria. Es preciso que los compañeros de Ciudadela, modernicen su organización, no comprendiéndose que los obreros de la industria del calzado, que tiene la máxima importancia para la vida de aquella ciudad, no estén organizados en Sociedad de oficio. Los obreros zapateros de Ciudadela, deben reforzar la Federación Nacional de Obreros en Piel y a la vez poder recibir con completo derecho las orientaciones y las enseñanzas, y el apoyo y la solidaridad, si es necesario, de su organización nacional de industria. Además, es de lamentar que los 500 obreros zapateros afiliados a la Federación Ciudadelana, por su aislamiento en relación con sus compañeros de la misma industria organizados en España, no puedan recibir el periódico de la Federación Nacional de Obreros en Piel, que se envía gratis a todos sus afiliados y que está realizando entre los obreros de este ramo una labor de educación verdaderamente admirable.

Pero para resolver bien los problemas apuntados, es indispensable ir decididamente al aumento de la cuota, porque cotizando los compañeros ciudadelanos la irrisoria cantidad de quince céntimos semanales, no podrán aquellos tener solución. Pablo Iglesias escribía hace muchísimos años que la cuota mínima que habían de satisfacer los obreros organizados era la de veinticinco céntimos semanales y que aún así no podrían las organizaciones hacer grandes cosas. Y tenía muchísima razón el Maestro inolvidable y así esperamos lo comprendan nuestros compañeros ciudadelanos.